

CONCON, 12 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 354 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario.

## DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

Jardín Infantil Conconcito		Días	N° de días	Fecha de Reposo	
N° Licencia	Nombre			Desde	Hasta
73985595	Priscila Brito Galleguillos		01	15/12/2015	15/12/2015
49389774	Leslie Cárcamo Retamales		07	04/12/2015	10/12/2015
49375987	Yasmen Torres Arancibia		15	17/12/2015	31/12/2015
48560053	Silvana Veas Acosta		11	04/12/2015	14/12/2015
49356288	Silvana Veas Acosta		15	15/12/2015	29/12/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)


3

OSG/MLEG/GBE/asv.